



SUBDEPTO. CONTROL  
DEL SEGURO

ASA/aca



RESOLUCION EXENTA 8D/Nº J L 00017

MAT: Autoriza valorización de PAS Agustina

García Mansilla /

TEMUCO 03 ENE. 2014

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A Nº 2484 del 03 de mayo de 2011,; la Resolución Exenta 3.3D/Nº 148 del 23 de enero de 2013, la Resolución Exenta 3.2D Nº 6227 del 23 de octubre de 2012 ; la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de la jefa de CGR Los Ríos en relación al PAS complementario Nº 24905391, correspondiente a la hospitalización de **Agustina García Mansilla** emitido por Clínica Alemana de Valdivia Rut 76.555.870-0, y enviado para determinar su forma de valorizar.
2. La revisión de los antecedentes, por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico-administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.
3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

**RESUELVO:**

1. Autorizar a la jefa de sucursal Valdivia, para la valorización y venta del PAS complementario Nº 24905391, correspondiente a la hospitalización de **Agustina García Mansilla** del 14 al 15 de noviembre de 2013, en las condiciones solicitadas por la entidad con una prestación código 1302008 al 50%, solo para efectos de los honorarios de pabellón y derecho de pabellón.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



SANDRA VILLANUEVA CASTRO  
DIRECTORA (S) ZONAL SUR  
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- \* Sucursal Valdivia.
- \* Clínica Alemana de Valdivia.
- \* Subdepto. Control del Seguro Zonal
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7º letra g. Ley Nº 20.285/2008)

**DIRECCIÓN ZONAL SUR**

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco  
www.fonasa.cl

MINISTRO DE FE  
Fondo Nacional de Salud  
Dirección Zonal Sur